Tepoztlán
Municipio Libre

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tepoztlán, Morelos.

ACTA DE FALLO

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tepoztlán, Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el Fallo relativo a la obra: número de procedimiento **LO-817020991-N2-2014**, denominada "**Construcción de planta de tratamiento y alcantarillado sanitario en la localidad de Santa Catarina, Municipio de Tepoztlán, Morelos.**" contemplada dentro del Acuerdo de Coordinación 2014 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tepoztlán, Morelos, de fecha 21 de febrero de 2014; a ejecutarse en este Municipio de Tepoztlán, Morelos.----------

---

En el Municipio de Tepoztlán, siendo las 11:00 horas del día 23 de abril de 2014, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; se emite el presente Fallo con carácter de inapelable referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 03 de abril de 2014, se publicó Convocatoria No. 001 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se insertó en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compraNet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, anexos y bases de la obra en comento.

Con fecha 08 de abril de 2014, a las 10:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 09 de abril de 2014, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 14:00 horas.

El día 09 de abril de 2014, a las 10:00 hrs. se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 21 de abril de 2014 a las 10:00 hrs, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
	TM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.DE C.V.
	CONTEO PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, S.A. DE C.V.
	EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.
	CEDAC INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

De los licitantes:

No.	EMPRESAS
	CORPORACIÓN HIDRO INDUSTRIAL S, A. DE C.V.
	INTEMA, S. A. DE C.V.

No fueron aceptadas sus propuestas. De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del punto 2.2. bases de la convocatoria. No realizaron su inscripción y registro de participar en tiempo y forma.

Una vez revisada detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas y el punto 7 y 8 de las bases de licitación; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante *y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica*: que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas: que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajo. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **EPTA EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.**

   Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Propuesta económica: En referencia a la cláusula "6.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA"; al Numeral 6.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada. Y Numeral 6.1.8. De los Programas: **inciso c)** "Que los Programas de Erogaciones de Suministro y Utilización de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el Procedimiento Constructivo a realizar."

   No presenta completo el **Documento** E.7.4 Programa mensual del personal técnico, administrativo y obrero encargado de la ejecución de los trabajos. La inclusión del personal técnico y administrativo encargado de la dirección de los trabajos.

Por lo que la convocante dictamina con base en la **"cláusula 7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO"** inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Inciso b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. **Desechar la proposición**. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y articulo 65 del Reglamento de la Ley.

2. La proposición presentada por la empresa: **CEDAC INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

Propuesta Económica: En referencia a la cláusula "6.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA"; al Numeral 6.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada. 6.1.13. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley, debiendo revisar: a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

DOCUMENTO E.3 Análisis de precios unitarios. La licitante en el análisis de precios unitarios no se apegó al formato proporcionado en las bases de la convocatoria donde se indica el porcentaje de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Debiendo adicionarse al precio unitario después de la utilidad. Ya que el licitante lo considero en el análisis de Factor de Salario Real.

En referencia a la cláusula "6.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA"; al Numeral 6.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada. Numeral 6.1.16. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente: a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

DOCUMENTO E.6.2 Análisis de Financiamiento. El licitante en su Análisis de financiamiento, considera un porcentaje de **0.00%**, y estima ingresos por parte de la convocante desde la primera quincena en su flujo financiero. En la convocatoria se indicó que no habría anticipo para el inicio de los trabajos.

Por lo que la convocante dictamina con base en la **"cláusula 7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO"** inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
Inciso b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. **Desechar la proposición**. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y articulo 65 del Reglamento de la Ley.

3. La proposición presentada por la empresa: **CONTEO PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, S.A. DE C.V.**

   Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Propuesta económica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   No es la propuesta solvente más baja.

4. La proposición presentada por la empresa: **TM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.DE C.V.**

   Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Propuesta económica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESAS	MONTO ($) SIN I.V.A.
TM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	**$6,590,217.92**
CONTEO PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, S.A. DE C.V.	**$6,908,932.87**

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 21 de abril de 2014, se determina adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública **No. LO-817020991-N2-2014**, denominada **"Construcción de planta de tratamiento y alcantarillado sanitario en la localidad de Santa Catarina,** Ubicado en el Municipio de Tepoztlán en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal a la empresa: **TM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** con un importe de **$6,590,217.92 (Seis millones quinientos noventa mil doscientos diez y siete pesos 92/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el Municipio, artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas, así como lo establecido en el punto **8** de las bases de licitación correspondientes.----------

---

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los 3 días naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa

la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se obliga a entregar la fianza de cumplimiento en un plazo máximo de 05 días naturales a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día 05 de mayo de 2014.

Finalmente se les informa a los licitantes que la presente acta de Fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del presente Fallo en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y en el Sistema de Información Gubernamental denominado CompraNet en su plataforma 5.0.

Los recursos asignados para la ejecución de la obra motivo de este procedimiento de contratación provienen del Acuerdo de Coordinación 2014 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tepoztlán, de fecha 21 de febrero de 2014, con un presupuesto base de **$6, 706,896.55 (Seis millones setecientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SERVIDORES PUBLICOS

NOMBRE	FIRMA
ARQ. LEONEL GÓMEZ ORTÍZ POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	
L.C.C. CLAUDIA ROBLES FLORES REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	
LIC.GUSTAVO NUÑEZ LINARES CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO La firma del representante del órgano de control interno en la presente acta no avala el contenido técnico y legal únicamente hace constar su presencia para verificar que se hayan cumplido cada una de las etapas del procedimiento y que las mismas se apeguen a las leyes vigentes aplicables	

Tepoztlán
Municipio Libre

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tepoztlán, Morelos.

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	FIRMA
TM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.DE C.V.	
CONTEO PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, S.A. DE C.V.	
EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	
CEDAC INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817020991-N2-2014.

Tepoztlán
Municipio Libre

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tepoztlán, Morelos.

FALLO

QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA **No. LO-817020991-N2-2014**, DENOMINADA **"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS."**

EN LA CIUDAD DE **TEPOZTLAN**, MORELOS, A LOS **23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014**, LOS FUNCIONARIOS E INVITADOS, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, SE REÚNEN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN CALLE ENVILA S/N, COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS**, PARA PROCEDER A DAR A CONOCER EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO **39 y 39 bis de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

EL **C. ARQ. LEONEL GÓMEZ ORTÍZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.** DA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, POR LO QUE DERIVADO DE DICHA RESOLUCIÓN SE **FALLA** EN FAVOR DE LA EMPRESA:

TM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.DE C.V.

CUYA PROPUESTA ECONÓMICA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$6,590,217.92 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), MAS $ 1,054,434.87 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IVA, RESULTANDO UN IMPORTE TOTAL DE $ 7,644,652.79 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.) INCLUYE IVA,** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INÍCIO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2014.

ESTE **FALLO** SE OTORGA A LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE MAS ADECUADA PARA EL MUNICIPIO DE **TEPOZTLAN MORELOS.**

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS** LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ENTREGADO POR ESTE CONCEPTO, DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE LA EMPRESA DESIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO

23/ABRIL/2014
RECIBI FALLO

ALFONSO SANCHEZ RODRIGUEZ

Tepoztlán
Municipio Libre

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tepoztlán, Morelos.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y ENTREGAR EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE:
ARQ. LEONEL GÓMEZ ORTÍZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.